

Encostas alos dhos Delatores dho  
Dax traslado alas o-xas partes, y an  
y presentado la dha mesta al Proximo  
zamiento notificado al dho Comiso, y alos his  
deros delos dhos Delatores, y acusadore, la Pla  
gozo anex dicho n<sup>o</sup> Allegado Cosa alguna, el  
pleito fue Concluso en Ruedia, y visto por los dho  
mestros Presidente, y Oidores, Díezon, y Pronunciado  
enel la sentencia Difinitiva enxgado de Temeros  
de tener Pignores Enel pleito, quies enio D. Fran  
y Dn Alonso Gaitan Señor dela Villa de Jumilla  
y Miguel Malo de Molina Suprocurador en sus  
nombrés, dela una parte, y el Comiso Sutura  
y Deemiso dela dha Villa, y D. Francisco  
Ruellan Maximo del Portal, y D. Mariano Mar  
tinez del Portal, y D. Mariana, y D. Ana Pe  
Pecinos dela dha Villa de Jumilla, y hijos, y nietos  
D. Francisco, y Pedro maximo del Portal hermano  
que fuxon dela dha Villa, y Delatores enel dho  
pleito en su Ruedia dala otra = Hallamos que la  
Sentencia Difinitiva en este pleito dada, y pro  
nunciada por algunos delos Oidores de la  
Audiencia d. S. M., por la qual Confirmaron

